

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2021-00083-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Adriana Culma Aldana.

Aunque la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada; la misma no se encuentra conforme a la última liquidación aprobada por el despacho mediante auto adiado 9 de diciembre de 2021, ya que se parte la liquidación con fecha 17 de junio de 2020, cuando la última actualización de la liquidación de crédito aprobada fue hasta el día 24 de noviembre de 2021; por lo tanto, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue nuevamente la actualización de la liquidación del crédito de acuerdo a lo indicado.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº077**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria